



Política de la Gestión Ética y Socialmente Responsable

Ed.1

Madrid, a 8 de noviembre de 2018

Grupo Ombuds ha afirmado su compromiso ético en todas sus áreas de gestión. Este compromiso integra tanto los valores que ha adoptado como propios (la confianza, la responsabilidad, la sinceridad y el trabajo en equipo), como la misión y visión de la empresa.

Y de este compromiso se deriva la política de gestión ética y socialmente responsable que regulará el Sistema de Gestión Ética de la empresa. Esta política se rige por las siguientes cláusulas:

1. Cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, tanto formal como materialmente, y efectividad de los compromisos adquiridos en materia ambiental y socioeconómica. Transmisión del compromiso de la empresa a las partes interesadas de la misma.
2. Información sobre el compromiso ético de la empresa a los clientes a través del documento de contratación y en la prestación de servicios orientados a satisfacer la misión establecida por Grupo Ombuds.
3. Exigencia a las empresas colaboradoras, contratistas o proveedoras del cumplimiento de la legislación en materia ambiental y social. Esta exigencia se materializará a través de la política de compra y contratación de bienes y servicios.
4. Desarrollo de los principios del Sistema de Gestión Ética en todas las áreas de actividad de la empresa, con objetivos y programas de actuación concretos de carácter periódico. Serán complementarios a las demás políticas, especialmente con la de calidad y gestión de los recursos humanos.
5. Establecimiento, por parte de la empresa, de mecanismos de seguimiento del sistema de gestión ética, basado en el autocontrol y en la utilización de procedimientos de atribución de responsabilidades y supervisión de la gestión.



Política de la Gestión Ética y Socialmente Responsable

Ed.1

Madrid, a 8 de noviembre de 2018

6. Utilización eficiente de los recursos, tales como el agua o la energía, minimizando su consumo, la generación de residuos y los niveles de contaminación e impacto.
7. Apoyo de la adopción de compromisos específicos de mejora ambiental y social.
8. Implantación de medidas para la formación, sensibilización y motivación del personal de Grupo Ombuds. Se ratifica el compromiso de la empresa con la gestión ética de los recursos humanos, basada en el cumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos, la garantía de igualdad en la selección y tratamiento del personal, sin diferencia de sexo, grupo étnico o cualquier otra condición social, la adopción de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar y la atención a sus necesidades y satisfacción de sus compromisos.

La Dirección de Grupo Ombuds, hace suya esta política y se compromete a impulsarla.

Fdo. Rodrigo J. Cortina López.